

RESUMEN DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria y urgente del Pleno

Miércoles, 23 de diciembre de 2009

10:00 horas

Salón de Plenos de la Plaza de la Villa, n.º 5

El Presidente del Pleno, en su resolución de fecha 23 de diciembre de 2009, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

Punto 1. Ratificar, por unanimidad, la urgencia de la sesión.

§1. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 2. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 18 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (13) y de Izquierda Unida (5), el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2010, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los organismos autónomos dependientes del mismo, y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- Punto 3. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección (Índice Fiscal de Calles).
- Punto 4. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Punto 5. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente.
- Punto 6. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros.
- Punto 7. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la Capital.

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 8. No aprobar, por 37 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 15 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la proposición n.º 2009/8001012 presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se reduzca el tipo de gravamen para viviendas, de tal manera que el recibo a pagar en 2010 sea el de 2009 actualizado al IPC real, compensando así el incremento de la base liquidable.
- Punto 9. No aprobar, por 37 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 15 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la proposición n.º 2009/8001013 presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles no residenciales destinados a Sanidad sea el mismo que el fijado a los bienes inmuebles destinados a uso residencial.
- Punto 10. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 15 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2009/8001014 presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando la modificación del primer párrafo del artículo 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto

sobre Bienes Inmuebles, para introducir determinadas bonificaciones en la cuota íntegra del impuesto para las viviendas de protección oficial y equiparables.

- Punto 11. No aprobar, por 37 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 15 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la proposición n.º 2009/8001015 presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se modifique la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, epígrafe b, volviendo a la redacción de la Tasa Por “Pasos de vehículos” vigente en 2005.
- Punto 12. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la proposición n.º 2009/8001016 presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, se apliquen determinadas tarifas por año a los cajeros automáticos de las entidades de crédito situados en la vía pública, según la categoría de la misma establecida en el Índice Fiscal de Calles.
- Punto 13. No aprobar, por 37 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 15 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista el apartado 1º, no aprobándose por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), los apartados 2º y 3º, de la proposición n.º 2009/8001017 presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se aprueben varias modificaciones en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños, en beneficio de diversos colectivos y entidades ciudadanas.
- Punto 14. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 14 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el apartado 1º, no aprobándose por 37 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 14 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista el apartado 2º, de la proposición n.º 2009/8001018 presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se aprueben distintas bonificaciones o reducciones de los precios o tarifas contemplados en diversas Ordenanzas en favor de los discapacitados.

- Punto 15. No aprobar, por 46 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (14) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2009/8001022, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Punto 16. No aprobar, por 46 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (14) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2009/8001023, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Punto 17. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (14) y de Izquierda Unida (5), la proposición n.º 2009/8001024, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid.
- Punto 18. No aprobar, por 46 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (14) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2009/8001025, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños.
- Punto 19. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la proposición n.º 2009/8001026, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando el establecimiento de una tasa por la celebración de espectáculos.
- Punto 20. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 15 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2009/8001027, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la Tasa por Derechos de Examen.
- Punto 21. Aprobar por 37 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 15 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, el apartado 2º, en la redacción dada por la enmienda transaccional “in voce” planteada por el Grupo Municipal del Partido Popular que es aceptada por el Grupo Municipal proponente, no aprobándose por 47 votos en contra de los Concejales de

los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (15) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, los apartados 1º y 3º de la proposición n.º 2009/8001028, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

- Punto 22. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 15 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2009/8001029, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.
- Punto 23. No aprobar, por 47 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (15) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2009/8001030, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando el establecimiento de una tasa sobre agentes emisores de partículas en suspensión.
- Punto 24. No aprobar, por 47 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (15) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2009/8001031, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando el establecimiento de una tasa por la prestación de servicios turísticos.
- Punto 25. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la proposición n.º 2009/8001032, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando el establecimiento de una Ordenanza Fiscal que regule las tarifas a abonar por los usuarios de los Aparcamientos Municipales Mixtos y de Rotación.

Madrid, 28 de diciembre de 2009
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Por delegación de firma
(Resolución de 23 de diciembre de 2009)
El Subdirector General de Asistencia Técnica al Pleno

Jesús Albendea del Busto